

| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO          |                                             |  |  |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|--|
| RAD: 13-138540- -2                                | FECHA: 2014-05-20 11:05:46                  |  |  |
| DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES          | EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II |  |  |
| TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II | FOLIOS: 8                                   |  |  |
| ACT: 519 PRESENTACION                             |                                             |  |  |

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020  
Bogotá, D.C.,  
  
Abogado(a)/Señor(a)  
SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 13-138540- -2  
Trámite: 11  
Evento: 379  
Actuación: 519  
Oficio: 5954  
Folios: 8

|                                     |                   |            |  |                               |   |
|-------------------------------------|-------------------|------------|--|-------------------------------|---|
| Patente de Invención                | X                 |            |  | Patente de Modelo de Utilidad |   |
| Vía Nacional                        |                   |            |  |                               |   |
| Vía PCT (Fase Nacional)             | X                 | Capítulo I |  | Capítulo II                   | X |
| No. Solicitud Internacional         | PCT/US2010/060105 |            |  |                               |   |
| Fecha de Presentación Internacional | 13/12/2010        |            |  |                               |   |

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

|                   |                              |               |
|-------------------|------------------------------|---------------|
| Descripción:      | Rad. N° 13-138540-00000-0000 | 07/junio/2013 |
| Reivindicaciones: | Rad. N° 13-138540-00000-0000 | 07/junio/2013 |
| Dibujos:          | Rad. N° 13-138540-00000-0000 | 07/junio/2013 |

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Implemento para el cuidado bucal”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un aparato para limpiar tejido blando dentro de la boca de un usuario que proporcione una remoción efectiva de bacterias y otros desechos mientras se mantiene la comodidad del usuario, y en donde un tamaño de la porción del

aparato que contacta el tejido blando del usuario es ajustable, que sea fácil de fabricar y tenga un diseño amigable al usuario.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un implemento del cuidado bucal para limpiar la lengua y/o superficies de tejido blando de un usuario; en un aspecto, la invención puede ser un implemento del cuidado bucal que comprende: un mango que se extiende a lo largo de un eje longitudinal; primer y segundo elementos de punta extendiéndose desde un extremo distante del mango, cada uno del primer y segundo elementos de punta diverge del eje longitudinal y tiene un extremo distante; una paleta para raspar tejido blando, la paleta extendiéndose entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta; y la paleta integralmente formada con el primer y segundo elementos de punta, el primer y segundo elementos de punta se unen en la paleta en los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61B 17/24.

### **3. De la Solicitud de Patente**

#### **Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)**

La reivindicación 7 no es clara porque hace referencia al término: “*sustancialmente*”, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

#### **4. Unidad de invención (Art 25 D 486)**

No hay Unidad de Invención entre las reivindicaciones independientes 1, 10 y 22, ya que el concepto común inventivo de un implemento del cuidado bucal, no cumple con el requisito de novedad de acuerdo con la anterioridad D1 para el caso de la reivindicación 1. (Ver análisis de patentabilidad para la reivindicación 1. Por lo tanto, esta invención presenta 3 conceptos técnicos diferentes comunes inventivos así:

Grupo I: Reivindicaciones 1 a 8. Un implemento del cuidado bucal dirigido a su construcción integral para facilitar su fabricación.

Grupo II: Reivindicaciones 9 a 19. Un implemento del cuidado bucal dirigido a las propiedades específicas del material de la base y las protuberancias para una construcción alternativa de la cuchilla.

Grupo III: Reivindicaciones 20 a 27. Un implemento del cuidado bucal dirigido a una forma específica de protuberancias para enganchar tejido blando.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes,

pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud internacional, es decir, el 13 de diciembre de 2010.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

| Ítem | Documento      | Título                                           | Fecha de Publicación |
|------|----------------|--------------------------------------------------|----------------------|
| D1   | US 2004/092981 | "Tongue cleaner"                                 | 13/mayo/2004         |
| D2   | US 5,709,004   | "Toothbrush with device for cleaning the tongue" | 20/enero/1998        |

El documento D1<sup>1</sup> divulga un raspador que puede ser de naturaleza desechable. El raspador generalmente tiene una cabeza arqueada que presenta un extremo distal para acoplarse dócilmente a la lengua de un usuario. Un extremo distal se forma típicamente de un material elastomérico con el fin de enganchar la lengua mientras es raspada pero resistente a un reflujo de náuseas que naturalmente se presentan con tales raspados (resumen).

El documento D2<sup>2</sup> divulga un cepillo de dientes que incluye un mango con una cabeza equipada con cerdas y un dispositivo para la limpieza de la superficie de la lengua. El mango se compone de dos partes unidas por una tira delgada, flexible, en forma de arco en la base de la manija opuesto a la cabeza. La tira flexible delgada sirve como un rascador para la limpieza de la lengua (resumen).

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un implemento del cuidado bucal, que comprende:..."* (Ver página 58 del radicado N° 13-138540-00000-0000).

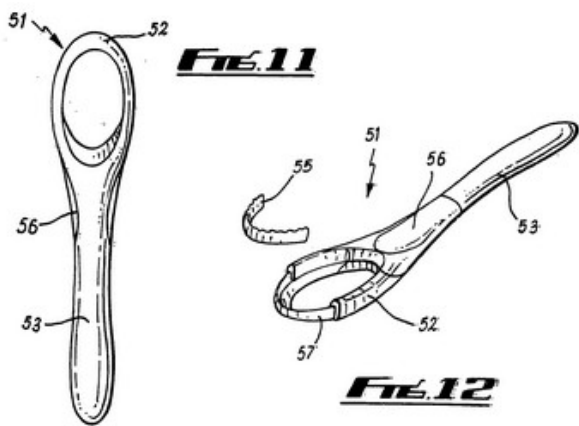
Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

| Características <b>esenciales</b>                                               | <b>D1</b>                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un implemento del cuidado bucal, que comprende:                                 | Un implemento del cuidado bucal (resumen; Fig. 1), que comprende:                                   |
| Un mango que se extiende a lo largo de un eje longitudinal.                     | Un mango (3, 53) que se extiende a lo largo de un eje longitudinal (Párr. 0024, 0040; Figs. 1, 12). |
| Primer y segundo elementos de punta extendiéndose desde un extremo distante del | Primer y segundo elementos de punta (52) extendiéndose desde un extremo distante del                |

<sup>1</sup><https://www.google.com/patents/US20040092981?dq=US+2004/092981&hl=en&sa=X&ei=GmleU4vUM4LIASOGw&ved=0CDUQ6AEwAA>  
<sup>2</sup><https://www.google.com/patents/US5709004?dq=US+5,709,004&hl=en&sa=X&ei=JWleU6PtOenesATF5YH4CQ&ved=0CDUQ6AEwAA>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| mango, cada uno del primer y segundo elementos de punta tienen un extremo distante.                                                                                                                                                                                                                                 | mango (53), cada uno del primer y segundo elementos de punta tienen un extremo distante (Párr. 0040-0041; Figs. 11 y 12).                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Una paleta para raspar tejido blando, la paleta extendiéndose entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta.                                                                                                                                                                                 | Una paleta (57) para raspar tejido blando, la paleta (57) extendiéndose entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta (52) (Párr. 0040-0041; Figs. 11 y 12).                                                                                                                                                                                                        |
| La paleta integralmente formada con el primer y segundo elementos de punta, el primer y segundo elementos de punta se unen en la paleta en los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta.                                                                                                          | La paleta (57) integralmente formada con el primer y segundo elementos de punta (52), el primer y segundo elementos de punta se unen en la paleta (57) en los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta (52) (Párr. 0040-0041; Figs. 11 y 12).                                                                                                                            |
| La paleta comprende una base formada de un primer material y una capa formada de un segundo material que recubre al menos una porción de la base, el primer material tiene una dureza que es mayor que una dureza del segundo material, una pluralidad de protuberancias sobresalen de un primer borde de la paleta | La paleta comprende una base (57) formada de un primer material (implícitamente) y una capa (55) formada de un segundo material que recubre al menos una porción de la base (Fig. 12), el primer material tiene una dureza que es mayor que una dureza del segundo material, una pluralidad de protuberancias sobresalen de un primer borde de la paleta (Párr. 0040-0041; Figs. 11 y 12). |

Figs. 11 y 12 del documento US 2004/092981



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el primer y segundo elementos de punta divergen del eje longitudinal con una distancia desde el extremo distante del mango (Párr. 0040-0041; Figs. 11 y 12).
- Reivindicación 3: la paleta comprende un primer borde y un segundo borde, en donde el segundo borde está formado por el segundo material y el primer material forma el primer borde (Párr. 0040-0041; Figs. 11 y 12).
- Reivindicación 4: las protuberancias sobresalen a través de la capa formada del segundo material (Párr. 0040-0041; Figs. 11 y 12).

## Nivel Inventivo (Art 18 D486)

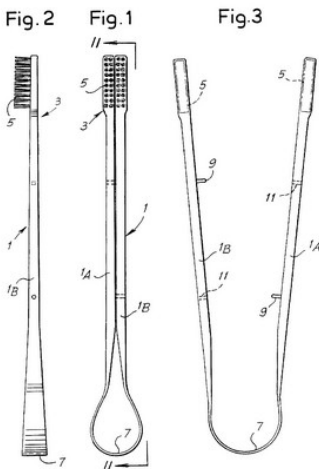
La reivindicación 5 consiste en: *“El implemento del cuidado bucal de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque...”* (Ver página 59 del radicado N° 13-138540-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

| Características <b>esenciales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>D1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>D2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un implemento del cuidado bucal, que comprende:                                                                                                                                                                                                                                                                      | Un implemento del cuidado bucal (resumen; Fig. 1), que comprende:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Un implemento del cuidado bucal (resumen, Fig. 1), que comprende:                                                                                                                                                                                                                             |
| Un mango que se extiende a lo largo de un eje longitudinal.                                                                                                                                                                                                                                                          | Un mango (3, 53) que se extiende a lo largo de un eje longitudinal (Párr. 0024, 0040; Figs. 1, 12).                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Un mango (1) que se extiende a lo largo de un eje longitudinal (Fig. 1).                                                                                                                                                                                                                      |
| Primer y segundo elementos de punta extendiéndose desde un extremo distante del mango, cada uno del primer y segundo elementos de punta tienen un extremo distante.                                                                                                                                                  | Primer y segundo elementos de punta (52) extendiéndose desde un extremo distante del mango (53), cada uno del primer y segundo elementos de punta tienen un extremo distante (Párr. 0040-0041; Figs. 11 y 12).                                                                                                                                                                             | Primer y segundo elementos de punta (1a, 1b) extendiéndose desde un extremo distante del mango (1), cada uno del primer y segundo elementos (1a, 1b) de punta tienen un extremo distante (Col. 2 línea 31 a Col. 3 línea 9; Figs. 2 y 3).                                                     |
| Una paleta para raspar tejido blando, la paleta extendiéndose entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta.                                                                                                                                                                                  | Una paleta (57) para raspar tejido blando, la paleta (57) extendiéndose entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta (52) (Párr. 0040-0041; Figs. 11 y 12).                                                                                                                                                                                                        | Una paleta para (7) raspar tejido blando, la paleta (7) extendiéndose entre los extremos distantes del primer y segundo elementos (1a, 1b) de punta (Col. 2 línea 31 a Col. 3 línea 9; Figs. 2 y 3).                                                                                          |
| La paleta integralmente formada con el primer y segundo elementos de punta, el primer y segundo elementos de punta se unen en la paleta en los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta.                                                                                                           | La paleta (57) integralmente formada con el primer y segundo elementos de punta (52), el primer y segundo elementos de punta se unen en la paleta (57) en los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta (52) (Párr. 0040-0041; Figs. 11 y 12).                                                                                                                            | La paleta (7) integralmente formada con el primer y segundo elementos (1a, 1b) de punta, el primer y segundo elementos (1a, 1b) de punta se unen en la paleta (7) en los extremos distantes del primer y segundo elementos (1a, 1b) de punta (Col. 2 línea 31 a Col. 3 línea 9; Figs. 2 y 3). |
| La paleta comprende una base formada de un primer material y una capa formada de un segundo material que recubre al menos una porción de la base, el primer material tiene una dureza que es mayor que una dureza del segundo material, una pluralidad de protuberancias sobresalen de un primer borde de la paleta. | La paleta comprende una base (57) formada de un primer material (implícitamente) y una capa (55) formada de un segundo material que recubre al menos una porción de la base (Fig. 12), el primer material tiene una dureza que es mayor que una dureza del segundo material, una pluralidad de protuberancias sobresalen de un primer borde de la paleta (Párr. 0040-0041; Figs. 11 y 12). | No menciona                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| El primer y segundo elementos de punta son ajustables entre un estado normal que tiene una primera distancia entre los                                                                                                                                                                                               | No menciona                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | El primer y segundo elementos de punta son ajustables entre un estado normal que tiene una primera distancia entre los                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>extremos distantes del primer y segundo elementos de punta; y un estado doblado que tiene una segunda distancia entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta, en donde la segunda distancia es menor que la primera distancia.</p> |  | <p>extremos distantes del primer y segundo elementos de punta; y un estado doblado que tiene una segunda distancia entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta, en donde la segunda distancia es menor que la primera distancia (Col. 2 línea 31 a Col. 3 línea 9; Figs. 2 a 12).</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Figs. 1, 2 y 3 del documento US 5,709,004



Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 5 porque divulgan un raspador (resumen, Fig. 1) en el caso de D1, y para D2 un un cepillo de dientes (resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 5 y un raspador de D1 consiste en que D1 no divulga que el primer y segundo elementos de punta son ajustables entre un estado normal que tiene una primera distancia entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta; y un estado doblado que tiene una segunda distancia entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta, en donde la segunda distancia es menor que la primera distancia.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 5 y un cepillo de dientes de D2 consiste en que D2 no divulga que la paleta comprende una base formada de un primer material y una capa formada de un segundo material que recubre al menos una porción de la base, el primer material tiene una dureza que es mayor que una dureza del segundo material, una pluralidad de protuberancias sobresalen de un primer borde de la paleta.

El efecto que logra incluir que el primer y segundo elementos de punta son ajustables entre un estado normal que tiene una primera distancia entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta; y un estado doblado que tiene una segunda distancia entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta, en donde la segunda distancia es menor que la primera distancia es que la paleta se comba y se extiende más hacia la dirección longitudinal lejos del mango.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se

puede formular así: ¿cómo modificar un raspador conocido en D1 para que la paleta se comba y se extienda más hacia la dirección longitudinal lejos del mango?

Sin embargo, el incluir que el primer y segundo elementos de punta son ajustables entre un estado normal que tiene una primera distancia entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta; y un estado doblado que tiene una segunda distancia entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta, en donde la segunda distancia es menor que la primera distancia, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un cepillo de dientes donde revela el primer y segundo elementos de punta son ajustables entre un estado normal que tiene una primera distancia entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta; y un estado doblado que tiene una segunda distancia entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta, en donde la segunda distancia es menor que la primera distancia (Col. 2 línea 31 a Col. 3 línea 9; Figs. 1 y 3).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría que el primer y segundo elementos de punta son ajustables entre un estado normal que tiene una primera distancia entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta; y un estado doblado que tiene una segunda distancia entre los extremos distantes del primer y segundo elementos de punta, en donde la segunda distancia es menor que la primera distancia de D2 en el dispositivo de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 5 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: el primer y segundo elementos de punta son desviados hacia el estado normal (Col. 2 línea 31 a Col. 3 línea 9; Figs. 2 a 12).
- Reivindicación 7: el primer y segundo elementos de punta son ajustados en el estado doblado mediante la aplicación de una fuerza a una superficie exterior de cada uno del primer y segundo elementos de punta, en donde la fuerza es aplicada en una dirección perpendicular al eje longitudinal (Col. 2 línea 31 a Col. 3 línea 9; Figs. 2 a 12).
- Reivindicación 8: una comba de la paleta aumenta en una dirección longitudinal lejos del mango cuando el primer y segundo elementos de punta son movidos del estado normal al estado doblado (Col. 2 línea 31 a Col. 3 línea 9; Figs. 2 a 12).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento      | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta     |
|------|----------------|----------------------------|--------------------------|
| D1   | US 2004/092981 | 1 a 4                      | Novedad/ Nivel Inventivo |
| D2   | US 5,709,004   | 5 a 8                      | Nivel inventivo          |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-05-27

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez  
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan